



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1800-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera, en oficio número DRH-O-2937-09-2023 de fecha 22 de septiembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado Itinerante en la Delegación de Alta Verapaz de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 945 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **VIRGILIO ROGELIO QUEJ GONZÁLEZ** determinándose que cumple con el perfil del mismo, por lo que solicita la autorización para nombrarlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

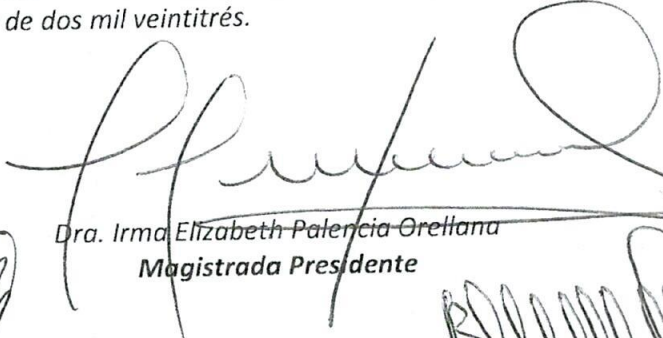
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **VIRGILIO ROGELIO QUEJ GONZÁLEZ**, en el puesto de Subdelegado Itinerante en la Delegación de Alta Verapaz de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 945, con salario mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q. 5,400.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-01-101-11-011-945, del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

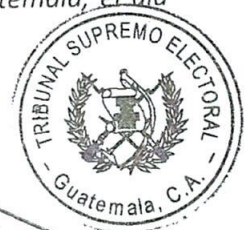
**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero





*Tribunal Supremo Electoral*

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Vocal Quinto**

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**

